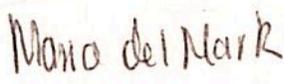


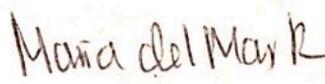
		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI SEDE PRINCIPAL		Código DANE	219110001641
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	CAUCA		MUNICIPIO	BUENOS AIRES	
DIRECCIÓN DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	LOTE DE TERRENO				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	URBANO	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	132-42264	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	17/10/2001
FOLIO(S) MATRÍCULA MATRIZ (Si aplica)	132-6783				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	5000 M2	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia (si aplica) No aplica	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos)					
Los linderos están en el folio 1 de la escritura pública No. 144 del 10 de diciembre de 1974 inscrita el 17 de octubre de 2001					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MUNICIPIO DE BUENOS AIRES				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.			Se aporta certificado emitido por el Consejo Comunitario Cuenca Rio Cauca y Micro Cuenca de los Rios Teta y Mazamorrero del 30 de enero de 2020 mediante el cual reconocen que la institución educativa se encuentra bajo la titularidad del municipio y autorizan la ejecución del proyecto al estar la institución bajo su perimetro
N° ACTO DE ADQUISICIÓN	144	FECHA	10/12/1974	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaria, Juzgado, etc.)	NOTARIA DE BUENOS AIRES
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN (Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
1	El único traslado de dominio se inscribió el 17 de octubre de 2001. No hubo transferencia de dominio en los últimos 10 años.				
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
No aplica			No aplica		

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter
  @findetercol
  @findetercol
  linkedin.com/company/findeter

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI SEDE PRINCIPAL	Código DANE
			219110001641
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECIFICA DIFERENTE ?
			NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO 11)?		RURAL (Además de aportar el anexo 11 se emitió certificado por la Secretaria de Planeación el 7 de febrero de 2020 mediante el cual se indica que el predio se encuentra en zona rural)	
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICIÓN?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica		(Describir las salvedades) NO APLICA
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se consultó el 06 de febrero de 2020 en la Venta única de Registro (VUR) la matrícula inmobiliaria ya que el certificado de tradición y libertad aportado no estaba actualizado.			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO:		FECHA:	7/02/2020
			

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARBOLEDA SEDE SAN RAFAEL		Código DANE	219698000335
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	CAUCA		MUNICIPIO	SANTANDER DE QUILICHAO	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAARIA NO CITA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LINDEROS QUE SE PUEDEN VER EN LA ESCRITURA No. 203 DEL 21-07-62 DE LA NOTARIA DE SANTANDER, CON BASE EN E (LIBRO 1, PARTIDA 212 FOLIO 74 TOMO 16)				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	132-28113	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	30/06/1994
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	N/A				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	NO INDICA	COINCIDE EL AREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL AREA DE ESCRITURA PÚBLICA	N/A	Explicar la diferencia (si aplica) NO APLICA	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la Escritura Pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos)					
Folios 1 y 2 de la escritura pública No. 203 del 21 de julio de 1962.					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MUNICIPIO DE SANTANDER				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.			Se aporta certificado emitido por el Consejo Comunitario CONCUR del 5 de febrero de 2020 mediante el cual reconocen que la institución educativa se encuentra bajo la titularidad del municipio y autorizan la ejecución del proyecto al estar la institución bajo su perímetro.
N° ACTO DE ADQUISICIÓN	203	FECHA	21/07/1962	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaria, Juzgado, etc)	Notaria de Santander
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:					
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN					
(Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
El único traslado de dominio se inscribió el 20 de agosto de 1962. No hubo transferencia de dominio en los últimos 10 años.					
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
No aplica				No aplica	

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARBOLEDA SEDE SAN RAFAEL	Código DANE: 219698000335
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO	¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE ?	NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO 11)?	RURAL		
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) NO APLICA	
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se consultó el 10 de diciembre de 2019 en la Venta única de Registro (VUR) la matrícula inmobiliaria ya que el certificado de tradición y libertad aportado no estaba actualizado.			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO: 		FECHA:	12/02/2020

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO		Código DANE	219137000158
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	CAUCA		MUNICIPIO	CALDONO	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	LOTE DE TERRENO				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº	132-25388	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	2/09/1993
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	NO APLICA				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	1600 MT2	COINCIDE EL AREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL AREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia (si aplica) No aplica	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la Escritura Pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos.)					
los linderos están en el folio 1 de la Escritura pública No. 327 del 29 de diciembre de 1970					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MUNICIPIO DE CALDONO				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.			Se aporta certificado emitido por el Resguardo Indígena San Lorenzo de Caldonó del 30 de enero de 2020 mediante el cual reconocen que la institución educativa se encuentra bajo la titularidad del municipio y autorizan la ejecución del proyecto al estar la institución bajo su perímetro.
Nº ACTO DE ADQUISICIÓN	327	FECHA	29/12/1970	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaria, Juzgado, etc.)	Notaria de Caldonó
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN (Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
El único traslado de dominio se inscribió el 11 de febrero de 1971. No hubo más transferencia de dominio en los últimos 10 años.					
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
No aplica				No aplica	

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

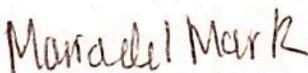
 @findeter
  @findetercol
  @findetercol
  linkedin.com/company/findeter

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO	Código DANE 219137000158
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO	¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE ?	NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO 11)?	RURAL		
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICIÓN?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) NO APLICA	
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se consultó el 10 de diciembre de 2019 en la Venta única de Registro (VUR) la matrícula inmobiliaria ya que el certificado de tradición y libertad aportado no estaba actualizado.			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO: 		FECHA:	30/01/2020

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		CE LA LOMITA SEDE PAPAYAL		Código DANE	219075000393
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO		CAUCA		MUNICIPIO	BALBOA
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN		LOTE ESCUELA RURAL MIXTA PAPAYAL			
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN		RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	128-24431	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)		128-11473			
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN		1254 M2	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	NO	Explicar la diferencia (si aplica) No están en la sentencia 047 del 22 de septiembre de 2010, se indica que están en la demanda
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la Escritura Pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos)					
los linderos están en la demanda de pertenencia admitida el 9 de septiembre de 2009.					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL		MUNICIPIO DE BALBOA			
TITULO DE ADQUISICION		Sentencia	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		Se aporta certificado emitido por el Consejo Comunitario la Nueva Esperanza de las Lomitas del 27 de febrero de 2020 mediante el cual reconocen que la institución educativa se encuentra bajo la titularidad del municipio y autorizan la ejecución del proyecto al estar la institución bajo su perímetro
N° ACTO DE ADQUISICIÓN		47	FECHA	22/09/2010	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaria, Juzgado, etc)
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN					
(Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
El único traslado de dominio se inscribió el 13 de febrero de 2018. No hubo más transferencia de dominio en los últimos 10 años.					
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?		NO		¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
No aplica				No aplica	

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

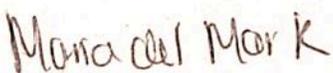
 @findeter
  @findetercol
  @findetercol
  linkedin.com/company/findeter

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		CE LA LOMITA SEDE PAPAYAL	Código DANE
			219075000393
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?		NO	¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE ?
			NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO 11)?		RURAL	
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?		NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?
			NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?		NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICIÓN?		NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?
			NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?		No aplica (Describir las salvedades) NO APLICA	
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
<p>Observaciones: Se consultó el 17 de enero de 2020 en la Venta única de Registro (VUR) la matrícula inmobiliaria ya que el certificado de tradición y libertad aportado no estaba actualizado.</p>			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO:		FECHA:	27/01/2020
			

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL									
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA CARMENCITA CARDONA DE GUTIERREZ SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LUIS ROSENDO LOPEZ		Código DANE	219212000193						
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE											
DEPARTAMENTO		CAUCA		MUNICIPIO		CORINTO					
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN		LOTE 5 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ROSENDO LOPEZ									
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN		RURAL		MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº		124-20871					
				FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA		1/04/2006					
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)		124-19190									
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN		1530 M2		COINCIDE EL AREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA		NO					
						Explicar la diferencia (si aplica) Se actualizó el area mediante escritura pública No. 573 del 19 de noviembre de 2016, la nueva area es de 1284 M2					
LINDEROS											
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos)											
los linderos están en el folio 2 de la escritura pública No. 573 del 19 de noviembre de 2016 inscrita el 16 de diciembre de 2016 mediante la cual se aclaró la escritura No. 510 del 31 de diciembre de 2005 inscrita el 1 de abril de 2006											
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE											
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL		MUNICIPIO DE CORINTO									
TITULO DE ADQUISICION		Escritura Pública		La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		Se aporta certificado emitido por el Resguardo Indígena Paez de Corinto del 10 de febrero de 2020 mediante el cual reconocen que la institución educativa se encuentra bajo la titularidad del municipio y autorizan la ejecución del proyecto al estar la institución bajo su perímetro					
Nº ACTO DE ADQUISICIÓN		573		FECHA		19/11/2016					
				ENTIDAD OTORGANTE: (Notaria, Juzgado, etc.)		NOTARIA ÚNICA DE CORINTO					
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN											
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio							
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN											
(Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)											
El 16 de diciembre de 2016 se inscribió la escritura pública No. 573 del 19 de noviembre de 2016 mediante la cual se transfirió el dominio al Municipio de Corinto. La anterior escritura pública fue aclarada mediante escritura pública No. 510 del 31 de diciembre de 2005 inscrita el 1 de abril de 2006.											
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO											
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO			¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?			NO		
No aplica						No aplica					

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

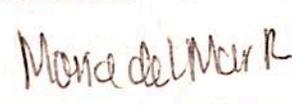
 @findeter
  @findetercol
  @findetercol
  linkedin.com/company/findeter

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA CARMENCITA CARDONA DE GUTIERREZ SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LUIS ROSENDO LOPEZ	Código DANE
			219212000193
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECIFICA DIFERENTE ?
			NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO 11)?	RURAL		
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) NO APLICA	
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se consultó el 10 de diciembre de 2020 en la Venta única de Registro (VUR) la matrícula inmobiliaria ya que el certificado de tradición y libertad aportado no estaba actualizado.			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO:		FECHA:	10/02/2020
			

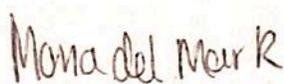
		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		I.E.DPTAL INDG MISAK MISAK ALA KUSREINUK MINGA EDUCATIVA INTERCULTURAL KURAK CHAK SEDE ESCUELA RURAL MISAK LA LAGUNA II		Código DANE	219137001561
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	CAUCA		MUNICIPIO	MORALES	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	LOTE DE TERRENO (SIN DIRECCIÓN)				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº	132-57436	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	28/08/2013
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	132-22989				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	6400 M2	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia (si aplica) NO APLICA	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la Escritura Pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos.)					
Folio 2 de la escritura pública No. 140 del 30 de julio de 2013.					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	CABILDO INDÍGENA DE LA COMUNIDAD DE OVEJAS-SIBERIA				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.			Se aporta certificado emitido por el Cabildo Ovejas Siberia del 18 de diciembre de 2019 mediante el cual reconocen que la institución educativa se encuentra dentro de su territorio y autorizan la ejecución del proyecto.
Nº ACTO DE ADQUISICIÓN	140	FECHA	30/07/2013	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	Notaria única de Caldono
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN					
(Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
El único traslado de dominio se inscribió el 30 de julio de 2013. No hubo más transferencia de dominio en los últimos 10 años.					
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
No aplica				No aplica	

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter
  @findetercol
  @findetercol
  linkedin.com/company/findeter

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		I.E.DPTAL INDG MISAK MISAK ALA KUSREINUK MINGA EDUCATIVA INTERCULTURAL KURAK CHAK SEDE ESCUELA RURAL MISAK LA LAGUNA II	Código DANE
			219137001561
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE ?
			NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO 11)?		RURAL	
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICIÓN?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica (Describir las salvedades) NO APLICA		
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se consultó el 17 de enero de 2020 en la Venta única de Registro (VUR) la matrícula inmobiliaria ya que el certificado de tradición y libertad aportado no estaba actualizado.			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ:		FECHA:	17/01/2020
			

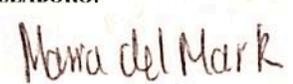
		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROAMBIENTAL EL MORAL SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LOS ROBLES		Código DANE	219392000102
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	CAUCA		MUNICIPIO	LA SIERRA	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	LOTE EL PINO				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº	120-114684	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	15/11/1996
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	N/A				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	1 HECTAREA	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia (si aplica) NO APLICA	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la Escritura Pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos)					
Folios 1 y 2 de la escritura pública No. 1273 del 24 de octubre de 1963.					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MUNICIPIO DE LA SIERRA				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.			Se aporta certificado emitido por el Resguardo Indígena Yanacona "El moral" del 30 de enero de 2020 mediante el cual reconocen que la institución educativa se encuentra bajo la titularidad del municipio y autorizan la ejecución del proyecto al estar la institución bajo su perímetro
Nº ACTO DE ADQUISICIÓN	1273	FECHA	24/10/1963	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	Notaría 2 de Popayán
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN					
(Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
El único traslado de dominio se inscribió el 20 de octubre de 1963. No hubo transferencia de dominio en los últimos 10 años.					
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
No aplica			No aplica		

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROAMBIENTAL EL MORAL SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LOS ROBLES	Código DANE 219392000102
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECIFICA DIFERENTE ? NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO 11)?		RURAL	
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) NO APLICA	
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se consultó el 17 de enero de 2020 en la Venta única de Registro (VUR) la matrícula inmobiliaria ya que el certificado de tradición y libertad aportado no estaba actualizado.			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO: 		FECHA:	30/01/2020

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO NASA KIWE TCK KSHAW		Código DANE	219698002885
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	CAUCA		MUNICIPIO	SANTANDER DE QUILCHAO	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	LOTE DE TERRENO NUEVO MEXICO				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº	132-48322	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	27/01/2007
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	132-3884				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	66 HECTAREAS Y 4071 MT2	COINCIDE EL AREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia (si aplica) No aplica	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la Escritura Pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos)					
los linderos están en el folio 7 de la resolución No. 289 del 28 de agosto de 2012					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	RESGUARDO INDÍGENA NASA KIWE TEKH KSXAW				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.			Se aporta certificado emitido por el Resguardo Indígena Nasa Kiwe Tekh Ksxaw del 30 de enero de 2020 mediante el cual reconocen que la institución educativa se encuentra bajo su jurisdicción y autorizan la ejecución del proyecto al estar la institución bajo su perímetro.
Nº ACTO DE ADQUISICIÓN	289	FECHA	28/08/2012	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc)	INCODER
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN					
(Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
1	El 02 de diciembre de 2011 se inscribió escritura pública No 1422 del 30-11-2011 mediante la cual se transfirió el dominio del Cabildo del Resguardo Indígena de Canoas a la Comunidad Indígena Nasa Akiewe Tekh Ksxaw				
2	El 10 de octubre de 2012 se inscribió la resolución No. 289 del 28 de agosto de 2012 mediante la cual el INCORA constituyó el resguardo indígena con un predio de propiedad del cabildo.				
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
No aplica			No aplica	No aplica	

Calle 103 Nº 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter
  @findetercol
  @findetercol
  linkedin.com/company/findeter

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO NASA KIWE TCK KSHAW	Código DANE 219698002885
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECIFICA DIFERENTE ? NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO 11)?	RURAL		
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) NO APLICA	
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se aportó certificado de tradición y libertad con No. 132-48322 del 31 de enero de 2020			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO: 		FECHA:	3/02/2020

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INST EDUC KLIICHAW SEK (ANTES CENT EDUC) SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO FILADELFIA		Código DANE	219698002206
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	CAUCA		MUNICIPIO	SANTANDER DE QUILICHAO	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	LOTE				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	132-37876	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	15/05/1998
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	132-20626				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	2500 M2	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia (si aplica) No aplica	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos)					
Los linderos están en el folio 2 de la escritura pública No. 667 del 11 de mayo de 1998 inscrita el 15 de mayo de 1998					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.			Se aporta certificado emitido por el Resguardo Indígena Guadualito del 31 de enero de 2020 mediante el cual se indica que la institución se encuentra bajo su jurisdicción y autorizan la ejecución del proyecto al estar la institución bajo su perimetro.
N° ACTO DE ADQUISICIÓN	667	FECHA	11/05/1998	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaria, Juzgado, etc.)	NOTARIA DE SANTANDER DE QUILICHAO
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN (Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
1	El único traslado de dominio se inscribió el 15 de mayo de 1998. No hubo transferencia de dominio en los últimos 10 años.				
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
No aplica			No aplica		

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter
  @findetercol
  @findetercol
  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INST EDUC KLIICHAW SEK (ANTES CENT EDUC) SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO FILADELFIA	Código DANE
			219698002206
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE ?
			NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO 11)?		RURAL	
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICIÓN?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica (Describir las salvedades) NO APLICA		
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
<p>Observaciones: Se consultó el 10 de diciembre de 2020 en la Venta única de Registro (VUR) la matrícula inmobiliaria ya que el certificado de tradición y libertad aportado no estaba actualizado.</p>			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ:		FECHA:	10/02/2020
